



Ministerio
de Educación
y Cultura



LLAMADO N°5/2024 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL II EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROBIOLOGÍA Y NEUROPATOLOGÍA DEL IIBCE.

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de horas docentes para actividades de investigación, Nivel II, de 30 horas semanales de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 7 de abril de 2019 y adenda correspondiente, para el **Departamento de Neurobiología y Neuropatología del IIBCE.**

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

Contrato de 30 horas semanales (Nivel II), por el plazo de tres (3) años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez por igual período, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la Investigador/a Responsable (Sección I, Art. 8° del Reglamento Interno).

El sueldo nominal es de **\$51.997,36** (escala vigente, valores enero de 2024) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de horas docentes para actividades de investigación Nivel I y II vigente, de fecha 7 de abril de 2019 y adenda correspondiente, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: [Inscripción Llamado N°5/2024 Nivel II](#), desde el viernes 16 de febrero **hasta las 12:00 horas del martes 2 de abril de 2024.**

En el momento de la inscripción, las/los aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.
2. Currículum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web del IIBCE ([acceder al formato de CV](#)) o versión CVuy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.
3. Escolaridad y título de grado y de posgrado cuando corresponda.





Ministerio
de Educación
y Cultura



4. Carta motivación (opcional).

5. Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta de la persona Responsable del Departamento o Responsable Administrativo indicando nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.

IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN Y RENOVACIÓN

No se podrá tomar posesión del contrato pasados los 30 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Sección I, Art. 10° del Reglamento).

Los/as postulantes extranjeros/as seleccionados/as deberán contar con la cédula de identidad uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No podrán acceder a estos contratos aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE o que ya posean un contrato de esta naturaleza en la institución. No podrán presentarse quienes ya hayan usufructuado un contrato por el mismo Nivel en el mismo Departamento.

La persona seleccionada deberá presentar **al momento de la toma de posesión del contrato:**

- Carné de Salud vigente
- CV Digital de Gestión Humana del Estado (CV-GHE.uy) ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley 19889 art 104). ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N°19791 ([acceder al trámite](#))

V) PERFIL

Quienes postulen deberán ser egresados de una carrera universitaria relevante para el llamado o acreditar formación equivalente. La persona seleccionada se incorporará a las tareas de investigación en alguna de las siguientes líneas:

- Patologías del neurodesarrollo.
- Enfermedades neurodegenerativas.
- Papel de las células gliales en el daño y protección del sistema nervioso central (SNC).
- Estudio y evaluación de abordajes nutricionales para la neuroprotección.





Ministerio
de Educación
y Cultura



En la evaluación de méritos académicos, se considerará especialmente: experiencia en investigación científica en áreas afines a las líneas de investigación del Departamento, manejo independiente de modelos preclínicos y de muestras biológicas humanas y conocimiento de técnicas bioquímicas, de biología celular y molecular o de cultivo celular. Ningún criterio es excluyente.

Se valorará especialmente la disposición a realizar estudios de posgrado.

V) PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Temas para la Prueba Teórica

1. Patologías del neurodesarrollo: exposición prenatal al alcohol o acidemia glutárica tipo I.
2. Mecanismos patológicos en enfermedades neurodegenerativas: papel de las células gliales.
3. Nutrición como alternativa para proteger al SNC.

Temas para la Prueba Práctica

- * Modelos preclínicos de enfermedades neurodegenerativas.
- * Cultivo celular primario versus líneas celulares.
- * Inmunomarcado.
- * Imagenología confocal.
- * Zimografía en gel e in situ.

Investigadora Referente: Dra. Silvia Olivera (e-mail: solivera2011@gmail.com).

“El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislatura vigente.”

